



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE DICIEMBRE DE 2021

No. 744

**Í N D I C E**  
**PODER EJECUTIVO**

## Índice

### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los conceptos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2021

85

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 517 de fecha 19 de enero de 2021, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA BAJA DE LOS CONCEPTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE PARA LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 17 DE FEBRERO DE 2021.**

### CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer las bajas de los conceptos de la **Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón** y **Dirección del Zoológico de Chapultepec**, dichas bajas se realizan por petición del Centro Generador.

**En la página 41, en los numerales 1.4.1.1.1.2.5, 1.4.1.1.1.2.6, 1.4.1.1.1.2.7**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón</b>				
1.4.1.1.1.2.5	Local para el guardado de paquetes y bultos al público en general	Mes	\$4,042.00	No Aplica
1.4.1.1.1.2.6	Local para el alquiler de carriolas y sillas de ruedas al público en general	Mes	\$6,046.00	No Aplica
1.4.1.1.1.2.7	Estacionamiento del zoológico de San Juan de Aragón	Mes	\$50,459.00	No Aplica

**En la página 41, en el numeral 1.4.1.1.1.3.6 y 1.4.1.1.1.3.7**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>Dirección del Zoológico de Chapultepec</b>				
1.4.1.1.1.3.6	Local para el alquiler de carriolas al público en general	Mes	\$23,050.00	No Aplica
1.4.1.1.1.3.7	Local para el guardado de paquetes y bultos al público en general	Mes	\$7,452.00	No Aplica

### TRANSITORIO

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2021.**

(Firma)

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**